

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 67

ESTADO No. 125

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 13 de octubre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	18920	TORRES SIEBERT S.A.S.	4	03/10/2023	AUTO No. 905-1713	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular de la Licencia de Explotación N° 18920, bajo apremio de multa, conforme con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2019, ya que en el Formato presentado No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido en la Resolución 4 0600 del 27/05/2015, En consecuencia, se otorga el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma.. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10767234 22/NOV/2022. 3. Informar que el presente acto



						administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	19141	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1665	DISPOSICIONES Requerir a la cooperativa titular de la licencia de explotación No. 19140, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que presente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 23480-0 y evento No. 207057 del 19 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que la producción reportada en el ítem C.1 PRODUCCION, no coincide con la producción declarada en las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2019. Además, ajustar el plano anexo del FBM anual de Página 5 de 7 2019 en formato SHP o Geo Data Base (GDB), donde se muestre la ubicación de los frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 6 3 8 0 7 7 1 d e l 1 2 / M A Y / 2 0 2 2 , 3. Informar que el presente acto



						administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NO
CONTRATO DE CONCESION	20489	ARCIVAL S.A.S.	4	03/10/2023	AUTO No. 905-1670	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2021 presentado por la sociedad ARCIVAL S.A. S. titular del Contrato de Concesión No. 20489, mediante Número de evento: 356377 y número de radicado: 45241-1 del 02 de junio de 2022, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4- 0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 10317154 del 28 de febrero de 2023 en la plataforma AnnA M i n e r í a . 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 10317154 del 28 de febrero de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – S I G M (A n n A M i n e r í a) . 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	20563	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1700	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado por la sociedad TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 20563, mediante Número de evento: 407154 y número de radicado: 66096-0 del 10 de febrero de 2023, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11811998 del 14 de abril de 2023 en la plataforma Anna Minería. 2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11811998 del 14 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – S I G M (Anna Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	21572	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	4	03/10/2023	AUTO No. 905-1685	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza de 21572 cumplimiento minero ambiental No. 01 DL023414 expedida por Seguros Confianza, con vigencia desde el 18 de junio de 2022 hasta el 18 de junio de 2023, con valor asegurado de (\$273,989,940.00). para la etapa de explotación del título No.21572, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 375804 y radicado No. 57500-0 del 23 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 10889213 30/NOV/2022 3. Informar que a través del presente



						acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10889211 26/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	21626	LADRILLERA MELENDEZ S.A.S.	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1653	DISPOSICIONES 1. REQUERIR bajo apremio de multa a la sociedad titular de la Licencia de Explotación No. 21626, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2022, teniendo en cuenta que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la Agencia Nacional de Minería. Aunado a eso, no se indica el tipo de explotación conforme a lo aprobado en el Programa de Trabajos y Obras; y el plano anexo al Formato Básico Minero presentado no evidencia los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, y lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11777474 del 29 de marzo de 2023. A efectos de dar cumplimiento a lo requerido, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 11777474 del 29 de marzo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (



						A n n A M i n e r í a) . 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 6 8 5 d e 2 0 0 1 .
CONTRATO DE CONCESION	22268	DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE PROYECTOS MINEROAMBIENTALES - DEPROMINAS LTDA.	7	03/10/2023	AUTO No. 905-1712	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular de la Licencia de Explotación No.22268, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2015, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 360967 y radicado No. 53743-0 el 17 de junio de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 1 0 4 4 8 5 6 7 d e l 1 8 / J U L / 2 0 2 2 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	AJD-121	OLGA VICTORIA FAJARDO ANDRADE	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1663	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente del título minero se requiere a la titular de la Licencia especial de AJD-121 explotación No. AJD-121, de conformidad con el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2020 allegado en la plataforma Anna Minería el 16 de febrero de 2021, con radicado No. 21322-0 y evento No. 199926, teniendo en cuenta que el Formato Básico Minero que se presente debe contener la ubicación de frentes de Explotación, polígono del título, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente. Aunado a ello, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos . 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 6 3 4 0 4 3 0 d e l 1 7 / F E B / 2 0 2 2 , 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	AJD-121	OLGA VICTORIA FAJARDO ANDRADE	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1683	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico AJD-121 Minero Anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12410983 19/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CAO-152	ASOCIACION DE MINEROS DE BOLIVAR CAUCA ASOMIBC	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1692	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a la asociación titular del contrato de concesión No.CAO-151, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, de acuerdo a lo siguiente: No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 1 1 3 0 1 1 3 4 d e l 1 8 / N O V / 2 0 2 2 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKU-111	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	03/10/2023	AUTO No. 905-1693	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Anual del 2020 dentro del contrato de concesión No. FKU-111 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 358724 y radicado No. 53220-0 del 10 de junio de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10384588 del 16/AGO/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	-------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CAO-152	ASOCIACION DE MINEROS DE BOLIVAR CAUCA ASOMIBC	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1704	DISPOSICIONES REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. CAO-152 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros semestral del año 2014 presentada con número de evento: 189590 y número de radicado: 17606-0 del 22 de diciembre de 2020 en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano que lo acompaña, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018; no se evidencia la marcheta, ni la cuadrícula, conforme lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6267294 del 15 de febrero 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6267294 del 15 de febrero 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CLE-112	LUIS FERNANDO BERMEO ROA, LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1673	DISPOSICIONES 1. Requerir al señor Luis Fernando Bermeo Roa en calidad de titular minero del Contrato de Concesión No. CLE-112, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2022, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 504 del 18/09/2018, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11981158 03/ABR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DDH-091	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1695	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020 dentro del contrato de concesión No. DDH-091, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.194555 y radicado No. 18987-0 del 27 de enero de 2021 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6292908 del 17/MAY/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DF7-152	ARENAS Y TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S	4	03/10/2023	AUTO No. 905-1666	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DF7-152, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12441541 del 19/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	-------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DGO-141	MINERA EL RETIRO S.A.S	3	03/10/2023	AUTO No. 905- 1676	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero anual 2021 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 11 de marzo de 2022, con número de evento:330815 y número de radicado: 46119, por la sociedad MINERA EL RETIRO S.A.S. titular del Contrato de Concesión No. DGO-141, por encontrarse bien diligenciado, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9542240 del 11 de marzo de 2022 en la plataforma AnnA Minería. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9542240 17/MAR/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1 .
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DL4-075	REFORESTADORA ANDINA S.A.	3	03/10/2023	AUTO No. 905-1658	DISPOSICIONES 1. Se informa que no habrá pronunciamiento alguno respecto al Formato Basico Minero Anual 2020 presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No.19510 del 03 de febrero de 2021 , teniendo en cuenta que se está surtiendo el proceso de liquidación la entidad para la suscripción del acta de liquidación como balance final de cuentas dentro del expediente DL4-075. 2. Mediante el presente acto administrativo se acoge el técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6302918 03/NOV/2021 del , que forma parte integral de este acto administrativo. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------------	---	------------	-------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ECC-091	CARLOS HUMBERTO LOPEZ TRUJILLO	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1662	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ECC-091, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 23 de marzo de 2022 mediante número de evento No. 334553 y radicado No. 14687-0 . 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9654639 del 24/MAR/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1 .
CONTRATO DE CONCESION	ED3-092	AURA MERY ZAMBRANO CARDOZO	4	03/10/2023	AUTO No. 905-1679	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ED3-092, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11848948 23/JUN/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	EHK-091	ARENERA LAS MERCEDES S.A.S.	3	03/10/2023	AUTO No. 905- 1672	DISPOSICIONES 1. Aprobar el FBM anual 2020, del título minero EHK-091, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12513006 del 18 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EIQ-091	ADECUACIONES Y AGREGADOS S A	4	03/10/2023	AUTO No. 905-1661	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con número de evento: 450850 y número de radicado: 73628-0 del 07 de junio de 2023 por la sociedad ADECUACIONES Y AGREGADOS S.A., titular del Contrato de Concesión No. EIQ-091 por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con la normatividad vigente; refrendado por el profesional y se presentó el plano de labores correspondiente al año reportado. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 12569059 del 18 de junio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 12569059 del 18 de junio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Página 4 de 4 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------------	---	------------	-------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FAF-14C	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1684	DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado por la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. FAF-14C mediante número de evento: 405942 y número de radicado: 65625-0 del 09 de febrero de 2023, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11793651 del 25 de abril de 2023 en la plataforma AnnA Minería. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11793651 del 25 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FCC-854	JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA	5	03/10/2023	AUTO No. 905-1664	DISPOSICIONES 1. Una vez revisado el expediente del título minero FCC-854 se requiere al titular del Contrato de Concesión No. FCC-854, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2020 presentado el 02 de marzo de 2021 en la plataforma Anna Minería con evento No. 203339 y radicado No. 22435-0, teniendo en cuenta que el plano anexo al Formato Básico Minero que se presente debe contener el polígono del título, vías de acceso, infraestructura (si las hay) y frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado; además, el plano debe ser presentado en formato SHP y en el sistema MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Página 5 de 5 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 6361971 18/FEB/2022, que forma parte integral de este acto administrativo. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	-------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FCC-854	JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA	4	03/10/2023	AUTO No. 905-1668	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-854, se aprueba el Formato Básico Minero Semestral de 2012. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10920728 del 19/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FE3-113	OMAR ALEXIS URRUTIA SANCHEZ	4	03/10/2023	AUTO No. 905-1696	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FE3-113, se acepta la información referente al Plan de Manejo Ambiental aprobado e impuesto mediante la Resolución 0549 del 09 de noviembre de 2010 por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C., al señor Omar Alexis Urrutia, para la explotación de material de arrastre y metales preciosos (oro aluvial), en jurisdicción de los Municipio de Guapi-Cauca y presentada en la plataforma Anna Minera con evento No.316300 y radicado No. 41872-0 del 07 de febrero de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9174624 del 15/FEB/2022 Página 4 de 4 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9174622 12/JUL/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto



						administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FI2-121	CEMEX COLOMBIA S.A.	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1694	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020 dentro del contrato de concesión No.FI2-121, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.196969 y radicado No. 19827-0 del 07 de febrero de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6308735 16/MAY/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	FKP-141	ESTELIA SALDAÑA TORRES	6	03/10/2023	AUTO No. 905-1669	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2021 presentado por la señora ESTELIA SALDAÑA TORRES, titular del Contrato de Concesión No. FKP-141, mediante Número de evento: 445507 y Número de radicado: 72334-0 del 16 de mayo de 2023, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 12441927 del 20 de julio de 2023 en la plataforma AnnA Minería. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 12441927 del 20 de julio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	-------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FKU-111	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1706	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2019, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, de acuerdo a lo siguiente: La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, adicionalmente el plano anexo no se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10384430 16 de agosto de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FLU-12A	FABIO SOLANO GUTIERREZ	5	03/10/2023	AUTO No. 905-1657	DISPOSICIONES 1. Aprobar el FBM anual correspondiente al año 2022, del título No.FLU-12A, para el título FLU-12A, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 413534 y radicado No. 68077-0, del 04 de marzo de 2023, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05 /2015 y se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11976063 03/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	-------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GE3-11572X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1697	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro del contrato de concesión No. GE3-11572X, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 318829 y radicado No. 42609-0 del 10 de febrero de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9225642 20/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GIS-081	ESTE OESTE COLOMBIA S.A.S, ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1671	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, al titular del contrato de concesión GIS-081, de conformidad con lo señalado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2019, de acuerdo a lo siguiente: La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para subsanar la falta. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10350983 del 02 de septiembre de 2022. Página 5 de 5 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GL9-091	CONSTRUCTORA CRP	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1687	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GL9-091, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005227, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. el 30 de enero de 2023, con vigencia desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2023, amparando una suma de \$79.774.912,00 pesos M/Cte, de la cual, se evidencia la presentación del comprobante de pago y las condiciones generales; por considerarse jurídicamente viable, dado que, se constituyó correctamente en cuanto al objeto y el monto asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11854700 del 22/MAR/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11854698 del 13/JUN/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NOTIFÍQUESE Y CÚ
-----------------------	---------	------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HD6-085	ECODESARROLLO S.A.S.	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1705	<p>DISPOSICIONES Página 5 de 5 APROBACIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero anual 2021 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 06 de abril de 2022, con Número de evento: 340076 y Número de radicado: 48567-0 por la sociedad ECODESARROLLO S.A.S. en calidad de beneficiaria del Contrato de Concesión No. HD6-085, considerarse técnicamente viable, por encontrarse bien diligenciado, refrendado por el profesional y acompañado de las labores correspondientes al año reportado, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARC No. 180 del 08 de junio de 2023.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Desestimar lo concluido mediante número de tarea 10038794 del 02 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería), respecto del cumplimiento de la obligación correspondiente a la presentación del Formato Básico Minero anual del año 2021 por presentar inconsistencias en la evaluación realizada, relacionadas con la identificación del título y la obligación que se está evaluando, conforme lo recomendado y concluido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 180 del 08 de junio de 2023. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 180 del 08 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HDH-121	SALOME CARACAS VIVEROS, MARIA CENIDE CARACAS VIVEROS	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1698	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero semestral 2014 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con número de evento: 409775 y número de radicado: 67021-0 del 19 de febrero de 2023 por la señora MARIA CENIDE CARACAS VIVEROS, cotitular del Contrato de Concesión No. HDH- 121 por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con la normatividad vigente; refrendado por el profesional y se presentó el plano de labores correspondiente al año reportado. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11875112 del 26 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 11875112 del 26 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HDK-14021X	AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1678	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual del año 2019 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con Número de evento: 287221 y Número de radicado: 35121-0, la SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A., titular del Contrato de Concesión HDK-14021X por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019; acompañado del plano de labores, y matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 8229330 del 25 de octubre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – S I G M (A n n A M i n e r í a) . 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 8229330 del 25 de octubre de 2021 del Sistema Integral de G e s t i ó n M i n e r a – S I G M (A n n A M i n e r í a) . 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	-----------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HG7-081	ARCIVAL S.A.S.	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1688	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la Póliza de HG7-081 Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101010195 -0, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. el 31 de octubre de 2022, con vigencia desde el 12 de noviembre de 2022 hasta el 12 de noviembre de 2023, amparando una suma de \$122.840.240,00 pesos M/Cte, para la etapa de explotación del título No HG7-081, se evidencia la presentación del comprobante de pago y las disposiciones generales; por considerarse jurídicamente viable, dado que, se constituyó correctamente en cuanto a su objeto y monto asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11238249 18/NOV/2022. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11238247 09/MAY/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	----------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HIC-11241	AMILCAR ROMERO, JAIME OLMOS RAMIREZ, DUBERNELY SANCHEZ BOLAÑOS, HENRY VARGAS, HENRY OLMOS RAMIREZ , MARTIN EMILIO GOMEZ CESPEDES, ANTONIO JOSE MARIN RIVERA	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1675	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero anual 2021 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 25 de marzo de 2022, con número de evento: 335740 y número de radicado: 47602-0, el señor MARTIN EMILIO GOMEZ CESPEDES, cotitular del Contrato de Concesión No. HIC-11241, por encontrarse técnicamente aceptable, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9689264 del primero de junio de 2022 en la plataforma AnnA Minería. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9689264 del 01/JUN/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	-----------	---	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HJV-15391X	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ ARROYAVE	5	03/10/2023	AUTO No. 905- 1689	DISPOSICIONES REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HJV-15391X bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2019 teniendo en cuenta que los datos de reservas y recursos registrados en ceros en el Formato presentado mediante número de evento: 161848 y número de radicado: 12710-0 del 15 de septiembre de 2020 no corresponden a los indicados en el instrumento técnico; los documentos anexos, como el plano y la tarjeta profesional de quien lo refrenda, no se visualizan y cuando se procede a descargarlos, presentan error en la plataforma, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6178462 del 19 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto Página 5 de 5 2. 3. 4. administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6178462 del 19 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---------------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ICU-14541	ADELA ARDILA DE ORTIZ	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1641	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero FBM -Anual del año 2020 dentro del título minero No. ICU14541, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 330166 y radicado No. 45927-0 del 09 marzo de 2022, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos, razón por la cual se recomienda su aprobación, conforme lo concluido en el Concepto Técnico con tarea asignada Anna Minería No. 9524649 del 14/MAR/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9524649 del 14/MAR/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ICU-14541	ADELA ARDILA DE ORTIZ	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1642	DISPOSICIONES 1. . Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro del título minero No. ICU-14541, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 330178 y radicado No. 45929-0 del 10 marzo de 2022, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos, razón por la cual se recomienda su aprobación. 2 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de . Informar tarea AnnA Minería del 9525038 14/MAR/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FAF-144	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1643	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2019, dentro del contrato de concesión No. FAF-144. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19632174 del 19 de julio de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IDH-08171	GOLIAT S.A.S.	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1690	DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 11-43-101010265, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01/12/2022 hasta el 01/12/2023, dentro del contrato de concesión No. IDH-08171, teniendo en cuenta que la póliza se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al valor asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11540600 del 10/ENE/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11540598 05/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1648	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo a premio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, al titular del contrato de concesión No. IDK-08291, presentar la modificación del Formato Básico Minero anual de 2021, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 328731 y radicado No. 45505-0 presentado del 07 de marzo de 2022, toda vez que, debe ajustar el plano anexo del FBM anual de 2021 en formato SHP o Geo Data Base (GDB). Así mismo, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual, se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane lo referido. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9491158 del 08/MAR/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1708	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero IDK-08291 ambiental No. 03DL005967 con certificado No. 03DL011395 expedida por la Compañía de Seguros Confianza, con vigencia desde el 01/01/2022 hasta el 01/01/2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8978898 07/FEB/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8978896 29/JUN/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001..
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1709	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IDK-08291, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11165070 19/ENE/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1710	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IDK-08291, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2012. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11164892 19/ENE/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1711	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IDK-08291, se aprueba el Formato Básico Minero anual de de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11165368 19/ENE/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IFJ-09061	VICTOR HUGO PEREZ RODRIGUEZ	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1660	<p>DISPOSICIONES 1. Informar que no habra pronunciamiento alguno respecto a la presentación del Formato Básico Minero Anual 2015, radicado en la plataforma Anna Minería el día 05/02/2021, con evento No. 196851 y radicado No. 19770-0, teniendo en cuenta que dentro del expediente IFJ-09061 se está surtiendo el proceso de liquidación en la entidad para la suscripción del acta de liquidación como balance final de cuentas. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6307475 del 17/MAY/2022, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. N</p>
-----------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IFJ-14061	YOLANDA DIAZ RESTREPO	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1699	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con número de evento: 413246 y número de radicado: 68002-0 del 02 de marzo de 2023 por la señora YOLANDA DIAZ RESTREPO, titular del Contrato de Concesión No. IFJ-14061 por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con la normatividad vigente; refrendado por el profesional y se presentó el plano de labores correspondiente al año reportado. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11965351 del 27 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 11965351 del 27 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IHH-14591	ASOCIACION DE ARENEROS DE GALINDEZ ASAREGA	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1645	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado por la ASOCIACION DE ARENEROS DE GALINDEZ ASAREGA, titulares del Contrato de Concesión No. IHH-14591, mediante número de evento: 445210 y número de radicado: 72249-0 del 15 de mayo de 2023, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 12434604 del 19 de julio de 2023 en la plataforma AnnA Minería. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 12434604 del 19 de julio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – S I G M (A n n A M i n e r í a) . 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IJQ-15231	MAURICIO ENDO ALVARADO	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1646	DISPOSICIONES 1. Una vez finalizada la evaluación del FBM anual 2020, con numero de evento 426668, Número de radicado: 71468-0 Fecha 04/05/2023 en la plataforma del ANNA MINERIA, se considera técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019, se recomienda su aprobación. . 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12370748 18/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IKE-15201X	ELVIRA VELASCO ZEA, BUENVEL AGORA S.A.S, MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, PIANCA S.A.S., MARIA LEONOR VELASCO ZEA	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1701	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2019, dentro del contrato de concesión No.IKE-15201X, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 362534 y radicado No. 54104-0 del 24 de junio de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 10495138 27/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ILE-14211	REFORESTADORA ANDINA S.A.	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1714	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 al titular del Contrato de Concesión No. ILE-14211 para que presente la modificación del FBM Anual 2022, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 17/02/2023, con radicado No. 66923-0, de conformidad con la evaluación técnica 11917906 del 24 de febrero de 2023 de Anna Minería. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 1 1 8 6 3 2 6 4 d e l 2 4 / F E B / 2 0 2 3 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ILE-14251	REFORESTADORA ANDINA S.A.	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1715	<p>DISPOSICIONES 1. APROBAR el SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) 3331467-7 otorgado por Seguros Generales SURAMERICANA S.A. para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineros ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No. ILE-14251 en la vigencia comprendida entre el 29 de abril de 2022 y el 29 de abril de 2023; hasta por CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$5.970.984,00 M/Cte.), presentada por la titular minera REFORESTADORA ANDINA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. ILE14251, mediante número de evento: 348465 y número de radicado: 50589-0 del 06 de mayo de 2022, del aplicativo Anna Minería, por considerarse técnica y jurídicamente viable por acoger lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto jurídico radicado con número de tarea 10075425 del 23 de junio de 2022 y Concepto Técnico radicado con número de tarea 10075427 del 15 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 10075425 del 23 de junio de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). 3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 10075427 del 15 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ILS-10031	ABELARDO RAMIREZ VARELA, JUAN RAUL NAVIA REYES, ALBE RTO JOSE NAVIA ROJAS	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1716	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , Se aprueba el Formato Básico ILS-10031 Minero anual correspondiente al año 2022, radicado en la plataforma Anna Minería el día 26 de febrero de 2023, con evento No. 411796 y radicado No. 67588-0. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11926914 27/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JBF-08001X	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1659	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión No.JBF-08001X, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos respecto al FBM Anual 2020 presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 19794-0 y evento No. 196929 del 06 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica Página 5 de 5 nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09 /2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6307991 del 17/MAY/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	--	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JC3-09491	LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO, YESID MORENO GUACANEME	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1656	DISPOSICIONES 1. Requerir a los titulares del contrato de concesión No. JC3-09491, bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 literal f) de la ley 685 de 2001, esto es por, "... la no reposición de la garantía" para que presente la modificación de Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101027281, expedida por Seguros del Estado S.A. por un valor asegurado de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$161.280.000), con vigencia desde el 16 de septiembre de Página 4 de 4 2022 hasta el 16 de septiembre de 2023, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 383541 y radicado No. 59369-0 del 03 de octubre de 2022, toda vez que deben allegar el comprobante de pago - Ajustar el valor asegurado conforme a las características del PTO aprobado, el cual contempla una explotación anual Valor Asegurar: Producción PTO aprobado precio del mineral X 10% Producción Oro: 18.000 Gr Producción Grava de Rio: 24.000 m3 Mineral: Oro y Grava Precio del Oro Valor asegurar: (18.000 X \$ 196.104,03X 10%) + (24.000 X 26.786,90 x10%) = \$417.275.814. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11095454 11/ENE/2023
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JCB-08271X	BARBARA POSADA BUITRAGO	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1681	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JCB-08271X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12369440 18/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	-------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	J11-15001	REINALDO GASPAR ORTIZ GUAMANGA	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1647	DISPOSICIONES 1. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. J11-15001 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2019 teniendo en Página 4 de 4 cuenta que el documento presentado, no se encontró técnicamente aceptable al no ser posible abrir el plano que con el Formato Básico Minero se aportó y en consecuencia, tampoco fue posible verificar la información allí contenida, conforme lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6209377 del 12 de febrero de 2022. Razón por la cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 6209377 del 12 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JII-14591	ERVIN EDGARDO MENESES DORADOELIO HERNEY MUÑOZ GOMEZMILLER PROSPERO OLIVEROS IDROBOGILDARDO OLIVEROS IDROBO.	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1677	DISPOSICIONES 1. REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión No JII-14591 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2020; considerando que conforme lo recomendado mediante concepto técnico radicado con número de tarea 6342099 del 17 de febrero de 2022 en la plataforma Anna Minería, el plano anexo al Formato Básico Minero que se presenta debe contener el polígono del título, vías de acceso; se debe mostrar la ubicación de frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas de desarrollo, preparación y explotación con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado y la infraestructura existente. Aunado lo anterior, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para dar cumplimiento de lo requerido, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6342099 del 17 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JJN-11221	FABIO MURILLO VALENCIA	4	03/10/2023	AUTO No. 905- 1654	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. JJN-11221, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2021, toda vez que se debe Anexar plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. - Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. • La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. • No se indica el tipo de explotación conforme a lo aprobado en el PTO. • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 12472988 del 20/JUN /2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto</p>
-----------------------	-----------	------------------------	---	------------	--------------------	--



						<p>administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 1 2 4 7 2 9 8 8 d e l 2 0 / J U N / 2 0 2 3 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--	---



CONTRATO DE CONCESION	KAQ-11061	MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, SANTIAGO GONZALEZ RAMOS	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1686	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KAQ-11061, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 21-43-101028105, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado el 09 de febrero de 2023, con vigencia desde el 02 de febrero de 2023 hasta el 02 de febrero de 2024, con una suma asegurada por valor de \$24.537.500,00, se evidencia la presentación del recibo de pago y sus condiciones generales; por considerarse jurídicamente viable, dado que, se encuentra bien constituida en cuanto al objeto del contrato y al monto asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11933259 22/MAR/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11933257 13/JUN/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	KB2-15561	SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, RODOLFO VALLESTEROS SUAREZ	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1682	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KB2-15561, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12782333 19/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1649	DISPOSICIONES 1. Requerir al señor Alberto Lopez Salazar en condición de titular del Contrato de Concesión No. KJ1- 08321, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2022, toda vez que este no cumple con los parámetros exigidos, al abrir el archivo se evidencia que no se pueden descargar, razón por la cual no fueron aprobados. por lo anterior, se requiere la presentación de los anexos. Así mismo, lo reportado en el FBM no corresponde a lo reportado en los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para recebo, por lo cual se debe corregir el año reportado .Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10290390 del 27/FEB/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1667	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KJ1-08321, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11658033 del 26/MAR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1 .
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1707	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, con relación a la corrección y/o modificación del FBM Anual de 2022, en el ítem C1. Producción. Se debe reportar la producción declarada en las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2022, igualmente se debe presentar el plano anexo, este debe contener el polígono del título, vías de acceso, infraestructura (si las hay), labores desarrolladas, además el plano debe ser presentado en formato SHP y en el sistema MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11586815 del 24 marzo de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	SBE-15501	OSCAR JAVIER MURILLO GAVIRIA	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1674	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero SBE-15501, se aprueba el pago por concepto de Canon Superficial de la primera anualidad de la Etapa de Exploración, realizado mediante comprobante de pago con PIN No. 2020111113438 por valor de trescientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos M/CTE (\$394.287,00) con sello de pago del 11 de enero de 2022 del Banco de Bogotá, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante radicado número 39989 del 14 de enero de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto económico registrado con número de tarea AnnA Minería 8996887 del 29/ENE/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 8996883 08/ABR/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-----------	------------------------------------	---	------------	-----------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	SK8-09161	ALCALDIA DE POPAYAN	6	03/10/2023	AUTO No. 905- 1680	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero SK8-09161, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12109439 25/JUN/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-----------	------------------------	---	------------	-----------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 67 de 67

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 13 de octubre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI